

Constancia de Secretaría: Manizales, veintiocho (28) de julio 2022, el apoderado actor allegó memorial informado que no fue posible la notificación de la tercera acreedora citada y solicitó que se oficie a varias entidades a fin de que suministren información sobre la dirección donde pueda ser notificada la misma.

Por secretaria se procedió a realizar la consulta en la página del ADRES <https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps> y figura que la señora YENI GONZALEZ GIRALDO C.C. 24.335.525 se encuentra afiliada a la EPS Suramericana.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**
Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	VALORES
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	24335525
NOMBRES	YENI
APELLIDOS	GONZALEZ GIRALDO
FECHA DE NACIMIENTO	1974
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Realizada la consulta en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, no se encontró ningún registro a cargo de la demandada.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, uno (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de PERTENENCIA -PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por el señor JORGE ORLANDO BURITICA CORREA en contra de los señores EFRAIN GRISALES y otros, solicita el apoderado del demandante se oficie a “ADRES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CAMARÁS Y COMERCIO, FONDO DE PENSIONES, donde pueda reposar información de la señora YENNI GONZALEZ GIRALDO” a fin de obtener una dirección donde pueda ser notificada en su calidad de acreedora hipotecaria de uno de los demandados.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se accede a requerir a la EPS SURAMERICANA para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico de la señora

YENI GONZALEZ GIRALDO C.C. 24.335.525 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

En lo que respecta a requerir a fondo de pensiones, la parte actora deberá indicar a cuál fondo en particular debemos dirigir el requerimiento; de otro lado realizada la consulta por el despacho ante el Registro Único Empresarial y Social – RUES, no se encontró ningún registro a nombre de la señora YENNI GONZALEZ GIRALDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2907c52c26bedd4d60a74467545939634a644d9b5318ff0255f86084bcec1d**

Documento generado en 01/08/2022 05:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>